RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5364/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2020 "REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA" - ID Nº 383.316, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A CON RUC 80062276-6

Capiatá, 28 de julio de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2020, convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA" – ID N.º 383.316, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 383.316.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 21/07/2020.*
8. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A - RUC 80062276-6

Al respecto la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: "ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....."*

En base a lo cual, bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura del sobre porque la obra en cuestión es suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	*CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A - RUC 80062276-6*
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*	*Cumple*
e) *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*
Documentos legales (*)	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
RESULTADO	***CUMPLE***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal:

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Criterios de calificación legal.	*CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A - RUC 80062276-6*
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*Los miembros No registran datos en la función pública, según certificados que se anexan*
RESULTADO	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores que corregir en las listas de precios presentado por el oferente.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertado:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTE		CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A - RUC 80062276-6			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	Precio Total (iva incluido)
1	REPARACIONES VARIAS DE PAVIMENTO				
1.1	CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN GREGORIO				
1.1.1	ARMADO Y CARGA DE PISO DE Hº Aº EN ENTRADA DE VIVIENDA PARA ACCESO	Metros cúbicos	0,97	2.800.000	2.716.000
1.2	CALLE VILLA RAQUEL CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE				
1.2.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	276	1.000	276.000
1.2.2	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, CON RECUPERACION DE 70 % S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	276	43.000	11.868.000
1.2.3	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	276	2.500	690.000
1.3	CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 2DA. COSTAS SALINAS Bº SANTO REY				
1.3.1	RETIRO CON MAQUINARIA PESADA DE TUBOS DE HORMIGON EXISTENTES EN EL SITIO	Unidad	9	130.000	1.170.000
1.3.2	EXCAVACION CON MAQUINARIA PESADA PARA COLOCACION DE TUBOS	Metros cúbicos	5	88.000	440.000
1.3.3	TUBOS DE Hº Aº DE 1 MT. DE DIAMETRO SIN CAMPANA	Unidad	5	920.000	4.600.000
1.3.4	COLOCACION DE TUBOS DE Hº DE 1 MT. DE DIAMETRO SIN CAMPANA CON MAQUINARIA PESADA	Unidad	14	250.000	3.500.000
1.3.5	RELLENO DE JUNTAS ENTRE TUBOS DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.3.6	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS INTERMEDIOS ENTRE TUBOS DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.3.7	COLOCACION DE MURO DE CONTENCION DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	4	550.000	2.200.000
1.4	CALLE JUAN ANTONIO TRINIDAD GAMARRA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO				
1.4.1	REPARACION DE BOCA CALLE DE EMPEDRADO EXISTENTE	Metros cuadrados	170	25.000	4.250.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia

1.4.2	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	170	2.500	425.000
1.5	CALLE GUSTAVO SALINAS CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO CAACUPEMI				
1.5.1	RETIRO DE CORDON EXISTENTES	Unidad	8	11.000	88.000
1.5.2	DESMONTE DE SUELO DURO EN VEREDAS	Metros cúbicos	0,8	88.000	70.400
1.5.3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA SOBRE COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS Y COMPACTACION FINAL	Metros cuadrados	4	45.500	182.000
1.5.4	COLOCACION DE CORDONES EXISTENTES	Unidad	8	11.000	88.000
1.5.5	PISO DE HORMIGON TIPO ALISADA SOBRE EMPEDRADO EN UNION DE EMPEDRADO CON PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EXISTENTE	Metros cuadrados	36	46.200	1.663.200
	Precio Total				**35.626.600**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

No hubo ningún rubro cuyo precio supere el rango establecido.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Al haber una única oferta no se aplica ningún margen de preferencia.

Por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

En este caso se procede a verificar la correspondencia de los demás requisitos de la única firma que corresponde a CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

Capacidad financiera:

	Documentaciones	***RESULTADO***
a)	*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.*	*Cumple.*
b)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple.*
c)	*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica.*
d)	*Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, en caso de se requerido.*	*No aplica.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***1,28***
• ***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,63*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: G. 207.940.136*

Según los datos expuestos, el oferente CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

EMPRESA **AREVALOS HNOS. S.A**

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		2019		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	475.769.462	1,90	637.398.961	0,80	1.994.807.095	1,14	**1,28**
	PASIVO CORRIENTE	249.968.141		797.442.987		1.755.015.459		
B- SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	474.368.041	0,45	988.769.084	0,65	2.260.931.290	0,80	**0,63**
	ACTIVO TOTAL	1.063.919.282		1.525.600.017		2.818.676.917		
D-ACTIVO LIQUIDO (ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO	ACTIVO CORRIENTE	-	-		-	1.994.807.095	239.791.636	**239.791.636**
	PASIVO CORRIENTE	-				1.755.015.459		

ACTIVO LÍQUIDO	
A.C	*1.994.807.095*
MENOS P.C	*-1.755.015.459*
MENOS CONTRATOS PENDIENTES	*-31.851.500*
ACTIVO LÍQUIDO:	*207.940.136*

RESULTADO: CUMPLE.

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	***RESULTADO.***
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	*Cumple.*
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple.*
3. Copia de facturaciones que avalen la facturación anual en construcciones	*Cumple.*
4. Documento que avale la recepción definitiva de las obras presentadas como experiencia específica.	*Cumple.*
*5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **100%** (cien por ciento) de la oferta presentada.*	*Cumple.*
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* • *Se requiere una experiencia general en construcciones de por lo menos 10 años de antigüedad que será corroborado con la constancia de RUC, inscripción del rubro CONSTRUCCIONES.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2014 en adelante en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo. *(1) un contrato de obras de nivelación, relleno y compactación de terrenos firmes, duros o fangosos.* *(1) un contrato de entubamiento.* *(1) un contrato de construcción o reparación de muro de contención y/o canalización con muro.* *(1) un contrato de obras de senderos, camineros peatonales, o veredas.* • *(3) contratos de construcciones y/o reparaciones de empedrado.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple.*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nro.	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato N° 67 para Construcción de Empedrado con la Municipalidad de Capiatá. Año 2019.*	*95.197.000*	*Presenta Acta de recepción final.*
2	*Contrato N° 120 para Construcción de Empedrado con la Municipalidad de Capiatá. Año 2019.*	*83.592.000*	*Presenta Acta de recepción final.*
3	*Contrato N° 169 para Construcción de Empedrado con la Municipalidad de Capiatá. Año 2019.*	*90.003.325*	*Presenta Acta de recepción final.*
4	*Contrato N° 65 para Construcción de Caminero en plaza con la Municipalidad de Capiatá. Año 2019.*	*61.089.000*	*Presenta Acta de recepción final.*
5	*Contrato N° 65 para Construcción de Canal a cielo abierto con la Municipalidad de Capiatá. Año 2019.*	*166.300.000*	*Presenta Acta de recepción final.*
6	*Contrato N° 161 para Construcción de Canal de PBC y Entubamiento de Calle con la Municipalidad de Capiatá. Año 2019.*	*152.461.500*	*Presenta Acta de recepción final.*
7	*Obra privada de Nivelación y Relleno de Terreno con la Firma Domingo Alfredo Heredia. Año 2020*	*25.000.000*	*Presenta Acta de recepción final.*
		673.642.825	

RESULTADO: CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple.*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple.*
3. Patente Profesional.	*Cumple.*
4. Carnet del MOPC.	*Cumple.*
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	*Cumple.*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado, conjuntamente con el carnet del MOPC, y correspondiente patente profesional. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente. *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	***Cumple.***

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple.*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple.*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple.*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple.*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete.* *1 Retro pala* *1 Compactador Mecánico.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la

Contratación Directa N° 60/2020 "REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA" - ID Nº 383.316, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A - RUC 80062276-6*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 35.626.600- (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos veintiséis mil seiscientos) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2020 "REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA" - ID Nº 383.316, según el siguiente detalle:

Empresa: CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A– RUC: 80062276-6

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 35.626.600.- (Guaraníes, Treinta y cinco millones seiscientos veintiséis mil seiscientos) – IVA incluido. -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **240 "GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	240	30	11	GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.626.600.-
TOTAL						**35.626.600.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal